

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2020/4744 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 22/2020.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial, de la modificación presupuestaria núm. 22 del presupuesto de 2020, adoptado en fecha 29 de octubre de 2020, por el Pleno del Ayuntamiento de Guarromán, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, lo que se hace público, resumido por capítulos:

Expte. 22/2020. Transferencia de crédito

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación | | Descripción | Euros |
|--------------|-----------|---|-----------|
| Funcional | Económica | | |
| 151 | 609.06 | Estructura metálica Polígono Los Llanos | 4.500,00 |
| 151 | 227.06 | Trabajos Técnicos urbanismo | 30.975,50 |
| 151 | 619.02 | Acondicionamiento Vías Públicas | 4.218,60 |
| 165 | 609.00 | Programa Renovación Alumbrado Público | 4.553,24 |
| 342 | 212.00 | Conservación y mantenimiento Instalaciones Deportivas | 5.000,00 |
| 323 | 212.00 | Conservación y mantenimiento centros docentes | 1.000,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 50.247,34 |

Financiación

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Anulaciones/Bajas en partida de gastos

| Aplicación | | Descripción | Euros |
|--------------|-----------|---------------------------|-----------|
| Funcional | Económica | | |
| 459 | 609.03 | Obras Pluviales Carretera | 50.247,34 |
| TOTAL GASTOS | | | 50.247,34 |

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Guarromán, a 26 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.